

Jueves, 23 de noviembre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago

**ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2023.**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

CAP	INGRESOS	2023 (€)
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	100.600,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	120.400,00
4	Transferencias Corrientes.	129.231,40
5	Ingresos Patrimoniales.	40.800,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00



Jueves, 23 de noviembre de 2023

7	Transferencias de Capital.	6.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS EUROS		397.031,40

## ESTADO DE GASTOS

CAP	GASTOS	2023 (€)
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.	170.050,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	178.600,00
3	Gastos Financieros.	700,00
4	Transferencias Corrientes.	14.400,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.	33.281,40
7	Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00



Jueves, 23 de noviembre de 2023

9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS EUROS		397.031,40

### PLANTILLA DE PERSONAL.

#### Personal Funcionario:

- Un Secretario/a-Interventor/a. Grupo: A1/A2. Nivel: 26. Agrupado con el Ayuntamiento de Valdemorales (Cáceres).

#### Personal Laboral:

- Fijo: Un/a operario/a de servicios múltiples.
- Indefinido: Cinco auxiliares de ayuda a domicilio.
- Temporal: Trece operarios/as servicios varios. Dos socorristas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Salvatierra de Santiago , 17 de noviembre de 2023

Juan Rodríguez Navarro

ALCALDE

